

## Consultas Realizadas

# Licitación 381815 - ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR

### Consulta 1 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>Buenas tardes.</p> <p>Podríamos presentar oferta con un equipo que cuenten con las siguientes características con relación a las potencias solicitadas en el PBC</p> <p>Potencia Prime +-10%</p> <p>Potencia Stand By +-10%</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Solo se aceptarán equipos con Potencia Prime y Potencia Stand By igual o mayor a la solicitada en el PBC, y bajo ningun concepto potencias menores a la solicitada.</p> <p>Justificación: Las potencias solicitadas en el PBC fueron obtenidas en base a cálculos y un estudio de comportamiento de carga del edificio de la Oficina Central, el cual arrojó como resultado que la potencia mínima requerida para soportar la carga que se le quiere asignar al nuevo generador es de 220 KVA.</p> <p>Un equipo con potencia menor, incluso el 10% menos, determinará que el mismo quedaría rápidamente obsoleto para satisfacer la demanda y se tendrá que adquirir otro de mayor potencia.</p>		

### Consulta 2 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2020
<p>Por la presente me dirijo a Ud., y por intermedio a quien corresponda, con relación a la Licitación en Referencia a fin de solicitar una prorroga de 15 días para un mejor análisis de la Oferta. Sin otro motivo en particular</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, es importante resaltar que se han cumplido con los plazos legales procedimentales.</p> <p>Por tanto, teniendo en cuenta la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		